



PARLAMENTO EUROPEO

2014 - 2019

---

*Documento de sesión*

---

12.1.2015

B8-0022/2015

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras una declaración de la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

presentada de conformidad con el artículo 123, apartado 2, del Reglamento

sobre la situación en Egipto  
(2014/3017(RSP))

**Charles Tannock, Geoffrey Van Orden, Ruža Tomašić, Valdemar Tomaševski, Ryszard Czarnecki**  
en nombre del Grupo ECR

RE\1045743ES.doc

PE547.445v01-00

**ES**

*Unida en la diversidad*

**ES**

**B8-0022/2015**

**Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Egipto  
(2014/3017(RSP))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre la situación en Egipto, entre ellas la Resolución de 6 de febrero de 2014<sup>1</sup>,
  - Vista la Política Europea de Vecindad y el informe de evolución relativo a Egipto más reciente, de marzo de 2014,
  - Vista la Declaración Universal de Derechos Humanos,
  - Visto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, del que Egipto es parte,
  - Vista la nueva Constitución egipcia, refrendada en un referéndum nacional en enero de 2014,
  - Visto el Acuerdo de Asociación UE-Egipto de 2004,
  - Vistas las conclusiones de la tercera reunión de los ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea y de la Liga Árabe, celebrada en Atenas (Grecia) en junio de 2014,
  - Visto el artículo 123, apartado 2, de su Reglamento,
- A. Considerando que Egipto es un socio estratégico de la Unión Europea desde hace mucho tiempo, y que ha compartido con ella los objetivos de cimentar la estabilidad, la paz y la prosperidad en el Mediterráneo y Oriente Medio; considerando que ha recibido muchas ayudas de la UE;
- B. Considerando que tanto Egipto como la UE son partes en un Acuerdo de Asociación jurídicamente vinculante que entró en vigor en 2004;
- C. Considerando que al optimismo que generaron la Primavera Árabe y el derrocamiento del régimen de Mubarak sucedieron la polarización política y social y la violencia;
- D. Considerando que el 25 de enero de 2015 se conmemora el cuarto aniversario de la revolución que derrocó al presidente Mubarak;
- E. Considerando que, en mayo de 2014, Abdulfatah al Sisi fue elegido presidente, marcando la última fase de un cambio político en Egipto tras la destitución del presidente Mohamed Morsi en julio de 2013;
- F. Considerando que el Parlamento egipcio ha sido disuelto y está previsto celebrar

---

<sup>1</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2014)0100.

- elecciones para la Cámara de Representantes en dos fases, la primera de las cuales tendrá lugar los días 22 y 23 de marzo de 2015;
- G. Considerando que a la destitución del presidente Morsi siguió una violenta represión, la muerte de cerca de 1 000 personas y la ilegalización de los Hermanos Musulmanes;
  - H. Considerando la creciente preocupación que causa la situación de los derechos humanos en Egipto, especialmente por cuanto se refiere a la libertad de expresión y reunión;
  - I. Considerando que la reciente recuperación de la actividad económica en Egipto todavía no ha producido efectos sobre los niveles de desempleo y pobreza, que siguen siendo altos;
  - J. Considerando que la violencia en el Sinaí se ha incrementado desde 2011, y que más de 500 agentes de las fuerzas de seguridad fueron asesinados tras la destitución del presidente Morsi en 2013; considerando que este resurgimiento de la violencia amenaza con desestabilizar toda la región;
  - K. Considerando que cientos de civiles están siendo juzgados por tribunales militares a raíz de un decreto del presidente Al Sisi que amplió mucho sus poderes; que, según parece, ello permite a los fiscales civiles remitir retroactivamente casos civiles en fase de instrucción o de juicio a la jurisdicción militar;
  - L. Considerando que el 2 de diciembre de 2014 un tribunal Guiza impuso penas de muerte preliminares a nada menos que 188 acusados por un ataque violento a una comisaría de policía el año anterior;
  - M. Considerando que el 1 de enero de 2015 el Tribunal Supremo egipcio ordenó repetir el juicio de los tres periodistas de Al Yazira acusados de difundir falsas noticias y de colaborar con los ilegalizados Hermanos Musulmanes tras el derrocamiento del Presidente Morsi por los militares en 2013;
  - N. Considerando que, de acuerdo con la política europea de vecindad de la UE revisada y, en particular, el enfoque «más por más», el nivel y el alcance del compromiso de la UE con Egipto se basan en incentivos, por lo que dependen de los progresos hechos por Egipto en el cumplimiento de sus compromisos, entre ellos los relativos a la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y la igualdad de género;
  - O. Considerando que al derrocamiento del Presidente Morsi siguió un aumento de la discriminación y los ataques hacia los cristianos coptos de Egipto, así como la destrucción de numerosas iglesias;
1. Manifiesta su solidaridad con el pueblo egipcio y le ofrece apoyo continuo en sus esfuerzos por asegurar una transición democrática y pacífica con reformas políticas, económicas y sociales;
  2. Reafirma su compromiso con Egipto como socio estratégico fundamental en la región; insta nuevamente al Gobierno de Egipto a cumplir sus compromisos internacionales en su condición de potencia del sur del Mediterráneo;

3. Manifiesta su convicción de que los derechos humanos son fundamentales en la creación de un Egipto estable, próspero y democrático, y llama a todos los interesados a defender los principios que los apuntalan;
4. Apoya firmemente un proceso político inclusivo con la participación de todos los actores democráticos, para garantizar que se introducen las necesarias reformas políticas, económicas, judiciales y sociales adaptadas a los intereses de todos los ciudadanos egipcios;
5. Está convencido de que la transición de Egipto hacia un Estado democrático puede convertirse en un modelo para muchos otros países de la región;
6. Manifiesta su creciente preocupación por el deterioro de la seguridad en el Sinaí; condena nuevamente el uso de la violencia y la intimidación en todas sus formas, y pide a todos los interesados que den muestras de la máxima contención para evitar muertos o heridos;
7. Acoge con satisfacción el compromiso del Presidente Abdulfatah al Sisi de erigir un Estado en el que se respeten los derechos y las libertades, entre ellos el Estado de Derecho y la libertad de expresión para todos los ciudadanos; anima al Gobierno egipcio a garantizar plenamente estos derechos y libertades fundamentales;
8. Condena el uso cada vez mayor de tribunales militares para juzgar a civiles; pide nuevamente a las autoridades judiciales egipcias que garanticen el derecho de los acusados a un juicio justo y sin demoras, basado en acusaciones claras e investigaciones adecuadas e independientes, así como su derecho a tener contacto con letrados y familiares, y a que se respete el derecho a la jurisdicción;
9. Exige la liberación inmediata de los periodistas de Al Yazira Peter Greste, Mohamed Fahmy y Baher Mohamed, que se encuentran a la espera de un nuevo juicio por las acusaciones de difundir falsas noticias y colaborar con los ilegalizados Hermanos Musulmanes; pide que se anulen además las sentencias contra la periodista de Al Yazira Sue Turton y dos corresponsales extranjeros más, condenados en rebeldía con cargos similares;
10. Considera que cualquier periodista debe poder informar sobre la situación en Egipto sin miedo a la persecución, el encarcelamiento, la intimidación o a que se coarte su libertad de expresión;
11. Pide al Gobierno de Egipto que garantice que las organizaciones nacionales e internacionales de la sociedad civil, los sindicatos independientes y los periodistas puedan actuar libremente en el país, sin interferencias o intimidaciones del gobierno;
12. Se congratula por los esfuerzos del Gobierno egipcio para conseguir una reconciliación en la situación Israel-Palestina;
13. Acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por el Gobierno de Egipto para ayudar a quienes huyen de los combates en Siria y en Irak;

14. Condena los continuos ataques a los grupos religiosos minoritarios en Egipto, y pide al Gobierno de Egipto que persiga a quienes los perpetran;
15. Se congratula por que el presidente egipcio Abdulfatah al Sisi haya sido el primer presidente en asistir a una misa en una iglesia del Cairo, durante la Nochebuena copta, y está convencido de que se trata de una importante declaración simbólica que se enmarca en los esfuerzos por cimentar la unidad de la sociedad egipcia;
16. Acoge con satisfacción el anuncio de que se celebrarán elecciones parlamentarias en dos fases, la primera de ellas el 22 y 23 de marzo de 2015;
17. Pide al Gobierno egipcio que solicite el despliegue de una misión de observación electoral de la UE para supervisar las próximas elecciones parlamentarias;
18. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al SEAE, a la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a los Parlamentos y Gobiernos de los Estados miembros y al Presidente y al Gobierno de Egipto.